

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR027-N-18-2024
SERVICIO SUBROGADO DE DOSIMETRÍA 2024**

En la Ciudad de León Guanajuato, siendo las **12:00 horas** del día **10 de Noviembre de 2023**, de conformidad con el Artículo 46 del reglamento de la Ley; en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: calle Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 26 Bis fracción II primero y segundo párrafo, 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 46 de su Reglamento, así como del numeral 4 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por la Licenciada Nohemi Patricia Rangel Diaz, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Servidora Pública facultada por la Convocante, en apego al numeral 5.3.8 b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigentes por acuerdo de H. Consejo Técnico mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA., quien al inicio de esta junta, comunicó a los funcionarios que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan publicado con 24 horas de anticipación a este acto, es decir, hasta las **13:00 horas del día 09 de Noviembre de 2023**, caso contrario, las solicitudes de aclaración que sean publicadas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

Quien preside el acto, es asistido por el representantes de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en calidad de representantes del Área Técnica/Requiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley, en correlación con los artículos 2, fracción III y 46 fracción V del Reglamento; asimismo, se informa que el Área Contratante, responderá las solicitudes de aclaración de carácter legal y administrativo, cuyos nombres y firmas constan al final del presente documento.

Se asienta que **no se publicaron** solicitudes de aclaración, por parte de los licitantes participantes en Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, CompraNet 2023 con número de expediente **E-2023-00077902** y número de procedimiento **P-2023-00099074** de conformidad con lo siguiente:-----

| Núm. | Participante | Fecha y hora de manifestación de interés | Fecha de expresión de interés | Manifesto | Acceso al Sistema de Aclaraciones | Acceso de Preguntas |
|------|--|--|-------------------------------|-----------|-----------------------------------|---------------------|
| 1 | ALFA SUCROMETRÍA S DE RL DE CV | 09/11/2023 15:08 | 09/11/2023 15:08 | | | |
| 2 | FIDUCIARIA SUCROMETRÍA S DE RL DE CV | 09/11/2023 15:16 | 09/11/2023 15:16 | | | |
| 3 | TING SUCROMETRÍA SUCROMETRÍA S DE RL DE CV | 09/11/2023 15:24 | 09/11/2023 15:24 | | | |
| 4 | TECNOLOGÍA SUCROMETRÍA S DE CV | 09/11/2023 16:03 | 09/11/2023 16:03 | | | |
| 5 | VEVEN SUCROMETRÍA SUCROMETRÍA S DE CV | 09/11/2023 17:10 | 09/11/2023 17:10 | | | |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR027-N-18-2024

SERVICIO SUBROGADO DE DOSIMETRÍA 2024

CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Acto seguido, quien preside el acto, informa que **no se presentaron solicitudes de aclaración** a la Convocatoria, por lo cual no existen respuestas que otorgar por la convocante.

Así mismo, pregunta a los asistentes si tienen alguna observación o comentarios, el área requirente manifiesta tener que aclaraciones que presentar.

PRECISIONES A LA CONVOCATORIA

Quien preside el acto, informa que el área técnica desea efectuar alguna precisión a la convocatoria, por lo que el área requirente manifiesta precisiones de carácter técnico a la convocatoria, que dado el volumen de la información se adjunta a la letra, como **Anexo Número I**, a la presente acta.

CIERRE DEL ACTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria del presente procedimiento, así como su respectivo anexo, que deberá ser considerado por los licitantes en la elaboración de su proposición.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 fracción II del Reglamento, se informa a los licitantes que se otorga un plazo de **veinticuatro (24) horas** contados a partir de la publicación de la presente acta, para que en su caso, los licitantes formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las precisiones emitidas, con lo cual se garantiza el plazo a que se refiere dicho precepto. Una vez que sean recibidas las preguntas a las precisiones y respuestas dadas a los cuestionamientos. Se dará a conocer las repuestas a las preguntas, recibidas a las **10:30 horas del 13 de Noviembre de 2023**.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en las oficinas Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en calle Suecia esquina con España s/n, Colonia Los Paraísos, del Municipio de León, Guanajuato, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Así mismo, se difundirá un ejemplar de la presente acta de Junta de Aclaraciones en CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> para efectos de su notificación a los licitantes, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **18:30 horas del día 10 de Noviembre de 2023**, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 2 fracción II, 37 Bis de la Ley y 49 de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes la publicación de esta Acta en el sistema Compranet, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en las direcciones electrónicas: <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>

Esta acta consta, un total de **3 hojas útiles por ambos y una más por su anverso lados**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR027-N-18-2024

SERVICIO SUBROGADO DE DOSIMETRÍA 2024

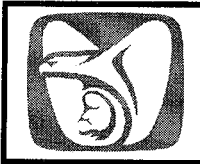
POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

| Nombre | Área | Firma |
|----------------------------------|---|-------|
| Lic. Nohemi Patricia Rangel Diaz | Coordinadora de Abastecimiento y Equipamiento | |
| Mtra. Agustina Olalde Lastiri | Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios | |
| C.P. Jorge Luis Pantoja Padilla | Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios | |
| Dr. Alfredo Baez Montes | Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Primer Nivel | |
| Lic. Cesar Adán Cordoba Escobedo | Representante de Jefatura Jurídica | |

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

| Nombre | Área | Firma |
|--------------------------|---|------------------------------|
| Lic. Daniel Ruiz Reynaud | Representante del Área de Auditoría, Quejas y Responsabilidades | 119001-1501001/ADQ/0194/2023 |

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR027-N-18-2024

SERVICIO SUBROGADO DE DOSIMETRÍA 2024

Anexo I.
Precisiones a la Convocatoria.

| N o. | Punto de la Convocatoria | Aclaración o Precisión Técnico Médica o Administrativa |
|------|---|---|
| 1 | 2.12 Condiciones de la prestación y forma de pago del servicio. | <p>DICE:</p> <p>El pago se efectuará en moneda nacional (a través de transferencia electrónica), a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá amparar los servicios que se hayan requerido.</p> <p>Requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Contrato.• Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:<ul style="list-style-type: none">○ Número de proveedor○ Número de contrato, en su caso; y,○ Número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.• Relación del Personal o relación de alumnos de los cursos técnicos de radiología, radioterapia, medicina nuclear y nivelatorio de radiología a cargo de la Coordinación de Educación en Salud, que tengan dosímetros asignados.• Acta de entrega-recepción <p>DEBE DECIR:</p> <p>El pago se efectuará en moneda nacional (a través de transferencia electrónica), a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá amparar los servicios que se hayan requerido.</p> <p>Requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Contrato.• Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:<ul style="list-style-type: none">○ Número de proveedor○ Número de contrato, en su caso; y,○ Número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.• Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.• Relación del Personal o relación de alumnos de los cursos técnicos de radiología, radioterapia, medicina nuclear y nivelatorio de radiología a cargo de la Coordinación de Educación en Salud, que tengan dosímetros asignados.• Acta de entrega-recepción |
| 2 | 2.2 De las partidas. | <p>Dice:</p> <p>Para el presente procedimiento de contratación, la adjudicación se realizará por la Partida única, conforme a lo que se especifica en el Anexo Técnico 1 (uno), Requerimiento,</p> |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR027-N-18-2024

SERVICIO SUBROGADO DE DOSIMETRÍA 2024

| N o. | Punto de la Convocatoria | Aclaración o Precisión Técnico Médica o Administrativa | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|---|------------------|--------------|---|--|--|--|---|--|--|---|---|----------|------------------|--------------|---|---|---|--|---|--|--|--|---|--|--|---|---|
| | | <p>para el Servicio de Mantenimiento al sistema de acceso vehicular, cámaras de video vigilancia y del sistema de detección de humos, con fundamento en el artículo 39 fracción II inciso b) del Reglamento de la LAASSP.</p> <p>El Licitante deberá manifestar la partida respecto de la cual deberá participar. El Licitante deberá ofertar la totalidad del servicio requerido en la partida única.</p> <p>Debe decir:</p> <p>Para el presente procedimiento de contratación, la adjudicación se realizará por la Partida única, conforme a lo que se especifica en el Anexo Técnico 1 (uno), Requerimiento, para el Servicio Subrogado de Dosimetría, con fundamento en el artículo 39 fracción II inciso b) del Reglamento de la LAASSP.</p> <p>El Licitante deberá manifestar la partida respecto de la cual deberá participar. El Licitante deberá ofertar la totalidad del servicio requerido en la partida única.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | <p>2.13 Penas Convencionales en la prestación del Servicio.</p> | <p>Dice:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Concepto</th> <th style="width: 15%;">Unidad de medida</th> <th style="width: 20%;">Penalización</th> <th style="width: 35%;">Responsable de reportar el incumplimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cuando el proveedor no proporcione el servicio requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido</td> <td>Por cada día de atraso en la prestación del servicio</td> <td>2.5% sobre el valor total de lo incumplido sin incluir IVA</td> <td>Director de la Unidad y/o Persona designada por el Director de la unidad hospitalaria, como responsable del programa.</td> </tr> <tr> <td>Cuando el proveedor no entregue al final del término del contrato informe anual con las dosis acumuladas por trabajador.</td> <td>Por cada informe anual de trabajador que no entregue</td> <td>2.5% sobre el valor total de los servicios prestados en el mes de Diciembre en cada Unidad en la cual ocurrió el incumplimiento</td> <td>Director de la Unidad y/o Persona designada por el Director de la unidad hospitalaria, como responsable del programa.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Debe decir:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Concepto</th> <th style="width: 15%;">Unidad de medida</th> <th style="width: 20%;">Penalización</th> <th style="width: 35%;">Responsable de reportar el incumplimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cuando el proveedor no entregue la primera dotación de dosímetros</td> <td>Por cada día natural de atraso en la entrega de la primera dotación de dosímetros</td> <td>2.5% sobre el valor total de lo incumplido sin incluir IVA</td> <td>Director de la Unidad y/o Persona designada por el Director de la unidad hospitalaria, como responsable del programa.</td> </tr> <tr> <td>Cuando el proveedor no proporcione el servicio requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido</td> <td>Por cada día natural de atraso en la prestación del servicio</td> <td>2.5% sobre el valor total de lo incumplido sin incluir IVA</td> <td>Director de la Unidad y/o Persona designada por el Director de la unidad hospitalaria, como responsable del programa.</td> </tr> <tr> <td>Cuando el proveedor no entregue al final del término del contrato informe anual con las dosis acumuladas por trabajador.</td> <td>Por cada informe anual de trabajador que no entregue</td> <td>2.5% sobre el valor total de los servicios prestados en el mes de Diciembre en cada Unidad en la cual ocurrió el incumplimiento</td> <td>Director de la Unidad y/o Persona designada por el Director de la unidad hospitalaria, como responsable del programa.</td> </tr> </tbody> </table> | Concepto | Unidad de medida | Penalización | Responsable de reportar el incumplimiento | Cuando el proveedor no proporcione el servicio requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido | Por cada día de atraso en la prestación del servicio | 2.5% sobre el valor total de lo incumplido sin incluir IVA | Director de la Unidad y/o Persona designada por el Director de la unidad hospitalaria, como responsable del programa. | Cuando el proveedor no entregue al final del término del contrato informe anual con las dosis acumuladas por trabajador. | Por cada informe anual de trabajador que no entregue | 2.5% sobre el valor total de los servicios prestados en el mes de Diciembre en cada Unidad en la cual ocurrió el incumplimiento | Director de la Unidad y/o Persona designada por el Director de la unidad hospitalaria, como responsable del programa. | Concepto | Unidad de medida | Penalización | Responsable de reportar el incumplimiento | Cuando el proveedor no entregue la primera dotación de dosímetros | Por cada día natural de atraso en la entrega de la primera dotación de dosímetros | 2.5% sobre el valor total de lo incumplido sin incluir IVA | Director de la Unidad y/o Persona designada por el Director de la unidad hospitalaria, como responsable del programa. | Cuando el proveedor no proporcione el servicio requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido | Por cada día natural de atraso en la prestación del servicio | 2.5% sobre el valor total de lo incumplido sin incluir IVA | Director de la Unidad y/o Persona designada por el Director de la unidad hospitalaria, como responsable del programa. | Cuando el proveedor no entregue al final del término del contrato informe anual con las dosis acumuladas por trabajador. | Por cada informe anual de trabajador que no entregue | 2.5% sobre el valor total de los servicios prestados en el mes de Diciembre en cada Unidad en la cual ocurrió el incumplimiento | Director de la Unidad y/o Persona designada por el Director de la unidad hospitalaria, como responsable del programa. |
| Concepto | Unidad de medida | Penalización | Responsable de reportar el incumplimiento | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cuando el proveedor no proporcione el servicio requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido | Por cada día de atraso en la prestación del servicio | 2.5% sobre el valor total de lo incumplido sin incluir IVA | Director de la Unidad y/o Persona designada por el Director de la unidad hospitalaria, como responsable del programa. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cuando el proveedor no entregue al final del término del contrato informe anual con las dosis acumuladas por trabajador. | Por cada informe anual de trabajador que no entregue | 2.5% sobre el valor total de los servicios prestados en el mes de Diciembre en cada Unidad en la cual ocurrió el incumplimiento | Director de la Unidad y/o Persona designada por el Director de la unidad hospitalaria, como responsable del programa. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Concepto | Unidad de medida | Penalización | Responsable de reportar el incumplimiento | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cuando el proveedor no entregue la primera dotación de dosímetros | Por cada día natural de atraso en la entrega de la primera dotación de dosímetros | 2.5% sobre el valor total de lo incumplido sin incluir IVA | Director de la Unidad y/o Persona designada por el Director de la unidad hospitalaria, como responsable del programa. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cuando el proveedor no proporcione el servicio requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido | Por cada día natural de atraso en la prestación del servicio | 2.5% sobre el valor total de lo incumplido sin incluir IVA | Director de la Unidad y/o Persona designada por el Director de la unidad hospitalaria, como responsable del programa. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cuando el proveedor no entregue al final del término del contrato informe anual con las dosis acumuladas por trabajador. | Por cada informe anual de trabajador que no entregue | 2.5% sobre el valor total de los servicios prestados en el mes de Diciembre en cada Unidad en la cual ocurrió el incumplimiento | Director de la Unidad y/o Persona designada por el Director de la unidad hospitalaria, como responsable del programa. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR027-N-18-2024

SERVICIO SUBROGADO DE DOSIMETRÍA 2024

| N o. | Punto de la Convocatoria | Aclaración o Precisión Técnico Médica o Administrativa | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|---|---|---|--|---|---|--|---|--|--|--|--|---|----------------------------|--|---|--|---|--|---|----------------------------|---|--------------------------------------|--|---|--|---|----------------------------|
| 4 | 2.13 Penas Convencionales en la prestación del Servicio. | <p>No dice</p> <p>Se agrega:</p> <p>La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar.</p> <p>El administrador del contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del contrato auxiliándose por el Director de la Unidad Médica en donde ocurrió el incumplimiento quien documentará la incidencia o incumplimiento.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | 2.14 Deductivas/Deducciones. | <p>Dice:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CONCEPTO</th> <th style="text-align: center;">NIVELES DE SERVICIO</th> <th style="text-align: center;">UNIDAD DE MEDIDA</th> <th style="text-align: center;">DEDUCCIÓN</th> <th style="text-align: center;">LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO O MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO</th> <th style="text-align: center;">RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO</th> <th style="text-align: center;">RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cuando el proveedor no entregue los dosímetros rotulados.</td> <td>Entre los días 25 y último de cada mes</td> <td>Por cada día que exceda el nivel de servicio</td> <td>2.5% sobre el valor total de lo incumplido sin incluir IVA</td> <td>Hasta en cuatro ocasiones durante vigencia del contrato.</td> <td>Director de la Unidad y/o Persona designada por el Director de la unidad hospitalaria, como responsable del programa.</td> <td>Administrador del contrato</td> </tr> <tr> <td>Cuando el proveedor no entregue los informes de exposición radiológica por cada uno de los trabajadores expuestos.</td> <td>La primera entrega se efectuará en la sustitución del dosímetro, una vez transcurridos los primeros 50 días naturales después de la primera entrega, y los posteriores, 10 días hábiles después de la recepción de la totalidad de los dosímetros mensualmente.</td> <td>Por cada día que exceda el nivel de servicio</td> <td>5% del consumo del mes de la Unidad Médica en donde ocurrió el incumplimiento o sin incluir IVA</td> <td>Hasta en tres ocasiones durante vigencia del contrato.</td> <td>Director de la Unidad y/o Persona designada por el Director de la unidad hospitalaria, como responsable del programa.</td> <td>Administrador del contrato</td> </tr> <tr> <td>Cuando no entregue de forma mensual el reporte sobre los servicios otorgados a cada</td> <td>Del día 26 al día último de cada mes</td> <td>Por cada día que exceda el nivel de servicio</td> <td>2.5% sobre el consumo del mes en donde ocurrió el incumplimiento o sin incluir IVA.</td> <td>Hasta en tres ocasiones durante vigencia del contrato.</td> <td>Director de la Unidad y/o Persona designada por el Director de la unidad hospitalaria, como responsable del</td> <td>Administrador del contrato</td> </tr> </tbody> </table> | CONCEPTO | NIVELES DE SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | DEDUCCIÓN | LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO O MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO | RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO | RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN | Cuando el proveedor no entregue los dosímetros rotulados. | Entre los días 25 y último de cada mes | Por cada día que exceda el nivel de servicio | 2.5% sobre el valor total de lo incumplido sin incluir IVA | Hasta en cuatro ocasiones durante vigencia del contrato. | Director de la Unidad y/o Persona designada por el Director de la unidad hospitalaria, como responsable del programa. | Administrador del contrato | Cuando el proveedor no entregue los informes de exposición radiológica por cada uno de los trabajadores expuestos. | La primera entrega se efectuará en la sustitución del dosímetro, una vez transcurridos los primeros 50 días naturales después de la primera entrega, y los posteriores, 10 días hábiles después de la recepción de la totalidad de los dosímetros mensualmente. | Por cada día que exceda el nivel de servicio | 5% del consumo del mes de la Unidad Médica en donde ocurrió el incumplimiento o sin incluir IVA | Hasta en tres ocasiones durante vigencia del contrato. | Director de la Unidad y/o Persona designada por el Director de la unidad hospitalaria, como responsable del programa. | Administrador del contrato | Cuando no entregue de forma mensual el reporte sobre los servicios otorgados a cada | Del día 26 al día último de cada mes | Por cada día que exceda el nivel de servicio | 2.5% sobre el consumo del mes en donde ocurrió el incumplimiento o sin incluir IVA. | Hasta en tres ocasiones durante vigencia del contrato. | Director de la Unidad y/o Persona designada por el Director de la unidad hospitalaria, como responsable del | Administrador del contrato |
| CONCEPTO | NIVELES DE SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | DEDUCCIÓN | LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO O MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO | RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO | RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cuando el proveedor no entregue los dosímetros rotulados. | Entre los días 25 y último de cada mes | Por cada día que exceda el nivel de servicio | 2.5% sobre el valor total de lo incumplido sin incluir IVA | Hasta en cuatro ocasiones durante vigencia del contrato. | Director de la Unidad y/o Persona designada por el Director de la unidad hospitalaria, como responsable del programa. | Administrador del contrato | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cuando el proveedor no entregue los informes de exposición radiológica por cada uno de los trabajadores expuestos. | La primera entrega se efectuará en la sustitución del dosímetro, una vez transcurridos los primeros 50 días naturales después de la primera entrega, y los posteriores, 10 días hábiles después de la recepción de la totalidad de los dosímetros mensualmente. | Por cada día que exceda el nivel de servicio | 5% del consumo del mes de la Unidad Médica en donde ocurrió el incumplimiento o sin incluir IVA | Hasta en tres ocasiones durante vigencia del contrato. | Director de la Unidad y/o Persona designada por el Director de la unidad hospitalaria, como responsable del programa. | Administrador del contrato | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cuando no entregue de forma mensual el reporte sobre los servicios otorgados a cada | Del día 26 al día último de cada mes | Por cada día que exceda el nivel de servicio | 2.5% sobre el consumo del mes en donde ocurrió el incumplimiento o sin incluir IVA. | Hasta en tres ocasiones durante vigencia del contrato. | Director de la Unidad y/o Persona designada por el Director de la unidad hospitalaria, como responsable del | Administrador del contrato | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



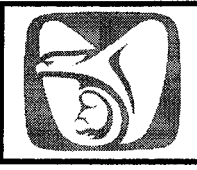
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR027-N-18-2024

SERVICIO SUBROGADO DE DOSIMETRÍA 2024

| N o. | Punto de la Convocatoria | Aclaración o Precisión Técnico Médica o Administrativa | | | | | |
|--|---|--|---|---|---|--|---|
| | | Unidad Médica, de conformidad al Anexo Numero 5 (cinco) | | | | | programa. |
| | | Cuando no entregue el informe anual con las dosis acumuladas por trabajador. | Del día 26 al 31 de Diciembre de 2024. | Por cada día que exceda el nivel de servicio | 2.5% sobre el consumo del mes de Diciembre sin incluir IVA. | Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento | Director de la Unidad y/o Persona designada por el Director de la unidad hospitalaria, como responsable del programa. Administrador del contrato |
| Debe decir: | | | | | | | |
| CONCEPTO | NIVELES DE SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | DEDUCCIÓN | LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO O MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO | RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO | RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN | |
| Cuando el proveedor no entregue los dosímetros rotulados. | Entre los días 25 y último de cada mes | Por cada día natural que exceda el nivel de servicio | 2.5% sobre el valor total de lo incumplido sin incluir IVA | Hasta en cuatro ocasiones durante la vigencia del contrato. | Director de la Unidad y/o Persona designada por el Director de la unidad hospitalaria, como responsable del programa. | Administrador del contrato | |
| Cuando el proveedor no entregue los informes de exposición radiológica por cada uno de los trabajadores expuestos. | La primera entrega se efectuará en la sustitución del dosímetro, una vez transcurridos los primeros 50 días naturales después de la primera entrega, y los posteriores, 10 días hábiles después de la recepción de la totalidad de los dosímetros mensualmente. | Por cada día natural que exceda el nivel de servicio | 5% del consumo del mes de la Unidad Médica en donde ocurrió el incumplimiento o sin incluir IVA | Hasta en tres ocasiones durante la vigencia del contrato. | Director de la Unidad y/o Persona designada por el Director de la unidad hospitalaria, como responsable del programa. | Administrador del contrato | |
| Cuando no entregue de forma mensual el reporte sobre los servicios otorgados | Del día 26 al día último de cada mes | Por cada día natural que exceda el nivel de | 2.5% sobre el consumo del mes en donde ocurrió el incumplimiento o sin incluir IVA. | Hasta en tres ocasiones durante la vigencia del contrato. | Director de la Unidad y/o Persona designada por el Director de la unidad hospitalaria, como | Administrador del contrato | |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR027-N-18-2024
SERVICIO SUBROGADO DE DOSIMETRÍA 2024

| N o. | Punto de la Convocatoria | Aclaración o Precisión Técnico Médica o Administrativa | | | | | | |
|------|--|--|--|---|---|---|---|----------------------------|
| | | a cada Unidad Médica, de conformidad al Anexo Numero 5 (cinco) | | servicio | | | responsable del programa. | |
| | | Cuando no entregue el informe anual con las dosis acumuladas por trabajador. | Del día 26 al 31 de Diciembre de 2024. | Por cada día natural que exceda el nivel de servicio | 2.5% sobre el consumo del mes de Diciembre sin incluir IVA. | Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento | Director de la Unidad y/o Persona designada por el Director de la unidad hospitalaria, como responsable del programa. | Administrador del contrato |
| 6 | 4.2 Propuesta Técnica | <p>Dice:</p> <p>Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la descripción del servicio que nos ocupa, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se están ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en la presente Convocatoria, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio de mantenimiento, descrito en el Anexo Técnico 1, Términos y Condiciones, Requerimiento.</p> <p>DEBE DECIR:</p> <p>Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la descripción del servicio que nos ocupa, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se están ofertando, para la partida única en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en la presente Convocatoria, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio subrogado de dosimetría, descrito en el Anexo Técnico 1, Términos y Condiciones, Requerimiento.</p> <p>Debiendo los Licitantes presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción amplia y detallada del servicio a contratar, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Técnico 1, Términos y Condiciones, Requerimiento. • Acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones y características del servicio. • Documentación solicitada en los numerales 2.4 y 2.4.1 de la presente convocatoria. | | | | | | |
| 7 | ANEXO TECNICO 1 (UNO) TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO SUBROGADO | <p>Se agrega:</p> <p>Garantía del Servicio</p> <p>Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y</p> | | | | | | |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR027-N-18-2024

SERVICIO SUBROGADO DE DOSIMETRÍA 2024

| N o. | Punto de la Convocatoria | Aclaración o Precisión Técnico Médica o Administrativa |
|------|--|--|
| | DE DOSIMETRÍA PARA EL EJERCICIO 2024 GENERALIDADES | funcionamiento, las cuales deben indicar: El Instituto dentro de los 03 (tres) días hábiles posteriores a la detección de la falla del servicio suministrado por "El Proveedor", solicitará directamente a este el canje, cuando se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios ejecutados en comparación con los ofertados, mediante correo electrónico a la dirección que manifieste dentro del contrato. |
| 8 | ACLARACIÓN GENERAL | PRECISIÓN ADMINISTRATIVA. DICE: GLOSARIO DE TÉRMINOS 1. Administrador de Contrato Para esta contratación, será el Titular de la Jefatura de Conservación y Servicios Generales. DEBE DECIR: Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas. |

-----FIN DEL ACTA-----

